



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00200922-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD-2020-441-E-UNC-DEC#FCQ se solicita licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Legajo 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) – concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Lo informado en orden 28 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S.Nº 408/05;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Res. HCD-2020-441-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Legajo 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) – concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º.-El Dr. CHIABRANDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

SL

